

nos, y denunciaciones formadas entonces, con Reinte-  
gracion de los Daños Cauados, y Mieses a los interpe-  
tos; pareciendose a esta Ciudad ser adaptable dicha Sober-  
ana Resolucion a el Caso de que se trata; por cuius Ra-  
zon es continuo esta Ciudad por comunmente, no adre-  
ra a la solitud de la de Murcia, en los oficios de Alfi-  
dor para la salida a dicha Rambla del Albuñon, a los  
citados Embargos; por lo que con Testimonio en Relac-  
ion del citado Real Despacho, copia a la letra, del Pa-  
pel pasado por dicho d<sup>no</sup> Francisco Anrich; Oficio de  
Propuestas que de la Ciudad, con los Capitulados Contendientes  
en la Concordia que se cita celebrada en ambas Ciudades,  
que tengo un Relacion a este Caso. se puso a dicho d<sup>no</sup>  
Alcalde mayor, suplicandole se oïra mandas suspen-  
der desde luego los citados Apremios, y exortaciones que  
parece se citan auuando a dichos sus Vecinos, con  
lo demas que la Justificacion de los d<sup>nos</sup>, tenga a bien;  
como el que de sus Reultos se oïra dar la noticia con-  
veniente a esta Ciudad para su Gobierno.

Y / N<sup>o</sup>  
Informas de  
Limpieza de las  
gre de d<sup>no</sup> Juan  
de  
Juan y d<sup>no</sup>  
de Lobregat  
hermanos

Viose en este Ayuntamiento, un Memorial de d<sup>no</sup> Juan  
Dauitosa Lobregat, Procurador, y Beneficiado de esta  
Cofradia de San Miguel, Capellan, por d<sup>no</sup> de el Castillo, y forca-  
leza de esta Plaza, y d<sup>no</sup> Josef Lobregat, su hermano, tho-  
nismo del Cuerpo de Milicias Urbanas de ella, en que ha-  
ciendo Relacion de que d<sup>no</sup> Juan de Lobregat, su Abuelo, na-  
tural de la Villa de Onil, Reino de Valencia, hizo ante  
su Real Justicia, cierta informacion de su legitimidad,  
distincion, y nobleza; y que hallandose auenturado y  
establecido en esta Ciudad, y el d<sup>no</sup> Josef Lobregat, con  
hijo del Matrimonio que contrato con d<sup>na</sup> Peroncina  
Galnoga, para que no parezcan entrase, los Papeles  
que pertenecen, solicita que esta Ciudad se oïra acordar,  
se coloquen y guarden en su Archivo, para los efectos  
que en adelante quedaren en su, dando se les dello el  
Correspondiente Testimonio, a exemplo de lo que con  
otros Vecinos de esta Ciudad, se ha practicado en  
iguales Casos; y entendida Acuerda. Que por lo

